ESTUDIO PREVIO

PROCESO No: SA26-1986

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACEN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA		
6	ESTUDIO ECONÓMICO	X	
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CALCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990 art.1.

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

La atención en su Red Prestadora de servicios como Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, y complementarios tiene seis Unidades Básicas de Atención, por lo cual debe cubrir dichos servicios con personal que desarrolle actividades de coordinación, que los haga eficientes y acordes a las políticas institucionales y que permita atender en forma oportuna y eficaz los servicios de acuerdo a los estándares de atención.

A continuación, se presentan las UBAS con sus respectivas IPS de toda la red de atención y su ubicación geográfica:

No.	UNIDAD BASICA	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCION
1	UNIDAD MATERNO INFANTIL LIBERTAD DIRECCION:AV. 13 N. 18-36 Y 18-40 PBX: 5784981	I.P.S. SAN MARTIN	4	CLL. 4 N. 10-45
2		I.P.S. SAN LUIS	4	CLL. 26 N. 3-06
3		I.P.S. BOCONO	3	Kdx 40-1 B. Boocno
4		I.P.S. SAN MATEO	3	AVENIDA 5 N°12-46 BARRIO SAN LUIS
5		I.P.S. SANTA ANA	3	AV 3 N. 5-40
1	UNIDAD BASICA COMUNEROS DIRECCION: CLL. 5 N. 5-29 PBX: 5784982	I.P.S. SEVILLA	5	AV. 8 N. 2AN-50
2		I.P.S. TOLEDO PLATA	6	CLL 14 AV 17 ESQUINA
3		I.P.S. AEROPUERTO	6	CLL 11 N. 3-66
4		I.P.S. LA ERMITA	7	Calle 35 Av. 9
5		I.P.S. OSPINA PEREZ	7	CLL 20 N. 5-19
6		I.P.S. CLARET	7	MZ. 55 LOTE O ESQUINA
1	UNIDAD BASICA POLICLINICO ATALAYA DIRECCION: CLL. 4 DN No 25-40 PBX: 5784983	I.P.S. BELISARIO	8	CLL. 14 N.14-25
2		I.P.S. PALMERAS	8	CLL. 21 AV. 48 ESQUINA
3		I.P.S. NIÑA CECI	8	CLL 5 N. 7-89
4		I.P.S. LOS OLIVOS	8	AVENIDA 47 A 8-10
1	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR DIRECCION: CALLE 6 N. 13-78 PBX: 5784985	I.P.S. BELEN	9	CLL. 26 N. 27-90
2		I.P.S. DIVINA PASTORA	9	CLL 31 N. 39-15
3		I.P.S. EL RODEO	9	CALLE PRINCIPAL EL RODEO
4		I.P.S. CUNDINAMARCA	9	CLL 12 N. 22-70
1	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO DIRECCION: AV.4 N. 17-89 PBX: 5784984	I.P.S. DOMINGO PEREZ	9	AV. 19 N. 22-125
2		I.P.S. GUAIMARAL	5	AV. 12 E N. 9 BN-15
3		I.P.S. CONTENTO	1	Calle 17 N° 17-48
4		I.P.S. EL CERRITO	6	Kdx 12-2 B. El Cerrito
5		I.P.S. EL SALADO	6	AV. 6 N. 19-07
6		I.P.S. EL PORTICO	RURAL	Kdx 19-2-2 Vba el Portico
1	UNIDAD BASICA AGUA CLARA DIRECCION: Barrio _nuevo PBX: 5784986	I.P.S. LA FLORESTA	RURAL	RURAL
2		I.P.S. BUENA ESPERANZA	RURAL	vereda malacaña
3		I.P.S. GUARAMITO	RURAL	RURAL
4		I.P.S. BANCO DE ARENA	RURAL	RURAL
5		I.P.S. SAN FAUSTINO	RURAL	SAN FAUSTINO
6		I.P.S. PALMARITO	RURAL	Area Urb. Cgto Palmarito

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley o por los concejos municipales, según el nivel de organización del Estado.

Como ente descentralizado, la E.S.E. IMSALUD debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En ese contexto, la E.S.E. IMSALUD se enmarca en los principios de economía, eficiencia y eficacia, orientando sus recursos de funcionamiento e inversión, provenientes de la venta de servicios de salud, hacia el cumplimiento de sus metas institucionales. Estas se encuentran consignadas en el Plan de Desarrollo 2024–2027 ***"Lo que debe hacerse requiere ser bien hecho",*** el cual incluye, dentro de su línea estratégica IMSALUD MODERNA, el programa Adecuación de Infraestructura, y específicamente el proyecto "Gestión de recursos para la adecuación de las IPS en cumplimiento del estándar de habilitación de infraestructura".

Como parte de los esfuerzos para modernizar y adecuar la red pública de salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 00000941 del 20 de mayo de 2025, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud.

Esta resolución reconoce y respalda financieramente el proyecto presentado por la E.S.E. IMSALUD, correspondiente a la adecuación menor de consulta externa de la Unidad Basica Comuneros, ubicada en la zona urbana del municipio de San José de

Cúcuta, departamento de Norte de Santander. Este proyecto fue debidamente validado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio, cumpliendo con los criterios establecidos en la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, y fue priorizado por el Comité Asesor para la Asignación de Recursos (CAAR) en sus sesiones técnicas.

Como resultado, se asignó una partida presupuestal a la E.S.E. IMSALUD dentro del paquete de recursos distribuidos a nivel nacional, permitiendo así que junto con recursos propios se ejecuten las de las adecuaciones menores requeridas en consulta externa de la Unidad Básica Comuneros cumpla con los estándares físicos, funcionales y normativos exigidos por la normatividad vigente en habilitación.

El proyecto fue formulado en la vigencia 2024 con base en los análisis de precios unitarios (APU) y condiciones económicas vigentes para ese periodo. No obstante, el tiempo transcurrido hasta el inicio del proceso precontractual ha generado variaciones relevantes en los costos del sector construcción, haciendo necesaria una actualización para preservar el equilibrio financiero y la viabilidad de la ejecución. La revisión técnica y económica identifica como principales factores de ajuste el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), que impacta directamente la mano de obra y sus cargas asociadas; la variación acumulada del IPC entre 2024 y 2025; y el aumento sostenido en los costos de materiales, transporte, almacenamiento y comercialización, cuya dinámica ha superado el comportamiento promedio del IPC.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto recibió concepto técnico de viabilidad el día 22 de mayo de 2026, donde se le aplicó una actualización a los precios unitarios de materiales e insumos, mientras que la mano de obra fue ajustada conforme al SMMLV vigente y sus prestaciones correspondientes. Las cantidades de obra, especificaciones técnicas, áreas de intervención y alcance físico del proyecto se mantienen sin modificaciones.

La presente actualización corresponde exclusivamente a un ajuste económico de precios unitarios, sin cambios técnicos ni ampliación de metas físicas, y tiene como objetivo garantizar la estabilidad financiera del proyecto y reducir riesgos asociados a la volatilidad del mercado de la construcción.

Estas adecuaciones buscan optimizar los espacios, fortalecer la seguridad para usuarios y personal asistencial, mejorar las condiciones de accesibilidad, ventilación, iluminación y saneamiento, y asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población urbana, en condiciones de calidad, seguridad y dignidad.

Es necesario realizar estas adecuaciones en la consulta externa Unidad Basica Comuneros, ya que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en habilitación, asegurando que la infraestructura cumpla con los estándares exigidos para la prestación de servicios de salud. Además, estas mejoras permiten optimizar los espacios, fortalecer la seguridad de los usuarios y el personal, y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, higiene y funcionalidad. La inversión en estas adecuaciones mejora la calidad del servicio y la experiencia de los pacientes.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice las adecuaciones viabilizadas de las adecuaciones por el ministerio de salud y protección social en la infraestructura de consulta externa de la Unidad Basica Comuneros. A continuación, se presenta el análisis técnico de la Unidad Basica Comuneros para la formulación del proyecto:

UNIDAD BASICA COMUNEROS

El predio objeto del presente proyecto se encuentra localizado dentro del municipio de San José de Cúcuta. A nivel territorial, se sitúa en la zona urbana, conforme a lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. La Unidad Basica Comuneros se encuentra en el barrio comuneros, jurisdicción del municipio de Cúcuta.

Generalidades:

La extensión total del terreno es de aproximadamente 1.521 m², en el cual se encuentra en un nivel con un área construida cercana a los 1300 m², donde se prestan los servicios asistenciales de consulta externa, grupo de internación y atención inmediata. Este espacio está conformado por elementos de confinamiento en mampostería. Según las disposiciones de la NSR-10, este bloque se clasifica dentro del sistema estructural de muros de mampostería confinada, con una cubierta en material liviano.

Dado que no se cuenta con registros documentales que precisen la fecha exacta de construcción de la infraestructura, se utilizó la herramienta Google Earth para hacer un análisis histórico a través de imágenes satelitales. Como resultado de esta revisión, se evidenció que la edificación ya se encontraba construida para el año 2002.

Fotografía de fachadas anterior y posterior del estado actual



1. Servicios habilitados en la Unidad Basica Comuneros

De acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la Unidad Basica Comuneros cuenta con la siguiente capacidad instalada:

- Enfermería
- Medicina general
- Odontología general
- Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
- Hospitalización adultos
- Hospitalización pediátrica
- Ginecobstetricia
- Nutrición y dietética
- Pediatría

- Psicología
- Vacunación
- Laboratorio clínico
- Servicio farmacéutico
- Imágenes diagnosticas Ionizantes / NO Ionizantes
- Radiología odontológica
- Atención del parto
- Urgencias
- Transporte asistencial básico
- Transporte asistencial medicalizado

Acompañada de los siguientes ambientes de apoyo:

- Recepción y citas
- Sala de espera
- Unidades sanitarias
- Área de compresor
- Cuarto de residuos peligrosos
- Cuarto de residuos NO peligrosos
- Baño en sala de espera
- Cuarto de aseo
- Depósito de cadáveres
- Central de Reprocesamiento

ACTIVIDADES VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO A REALIZAR EN LA ADECUACIÓN MENOS DE CONSULTA EXTERNA EN LA UNIDAD BASICA COMUNEROS

- **UBICACIÓN Y METROS CUADRADOS:**

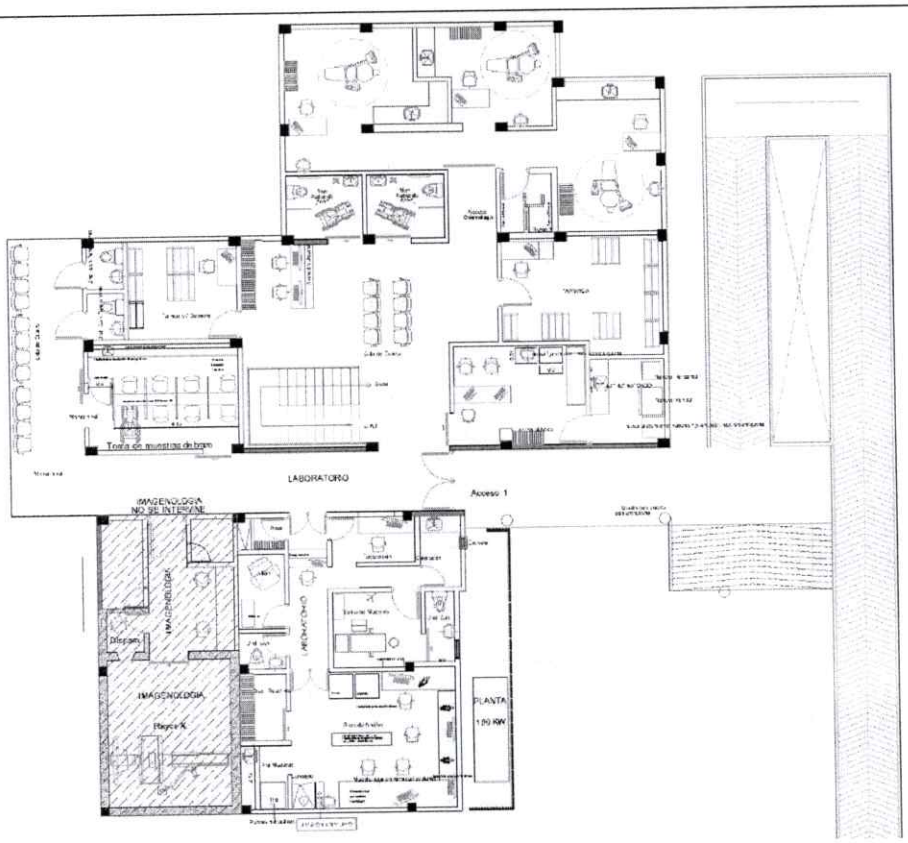
M2, áreas, y los servicios que hay diagnóstico y apoyos,

Actualmente, en esta sede se presta el servicio de consulta externa, incluyendo medicina general, enfermería y odontología, en ambientes como recepción, sala de espera, unidad sanitaria y área de compresor. Dadas sus condiciones físicas y constructivas, se recomienda la ejecución de adecuaciones menores que permitan su ajuste a los requisitos normativos vigentes para la habilitación de servicios de salud, sin requerir intervenciones estructurales mayores.

- **PROPUESTA ARQUITECTÓNICA ADECUACIONES:**

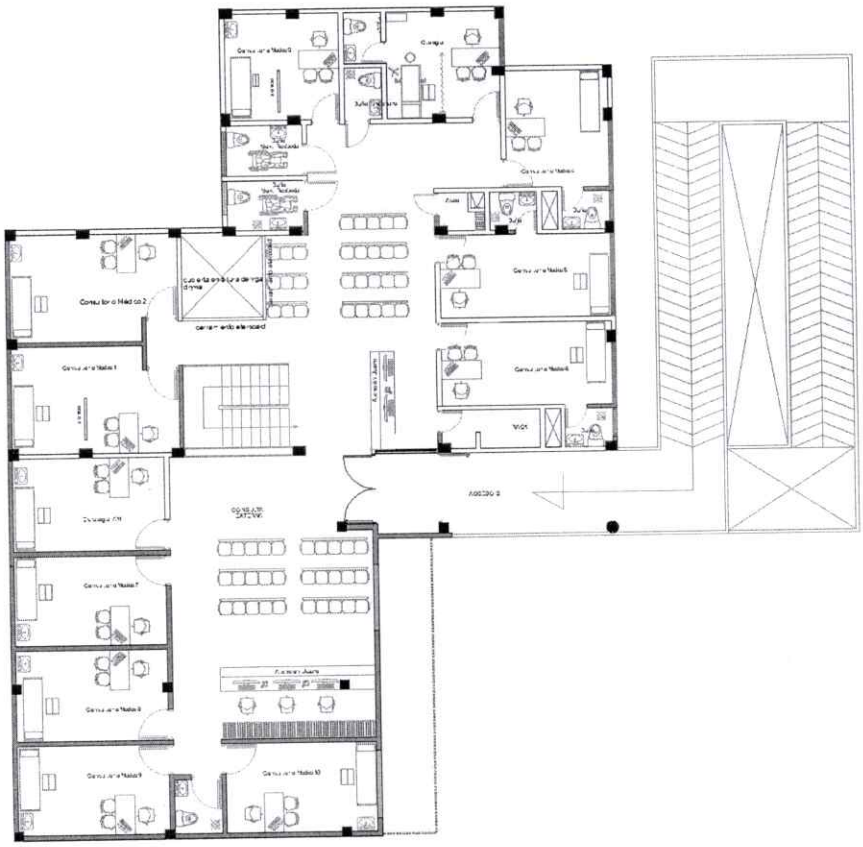
Los planos arquitectónicos presentados para la ejecución de las adecuaciones menores de consulta externa en la Unidad Basica Comuneros fueron revisados y aprobados por el Instituto Departamental de Salud (IDS), cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos para el desarrollo del proyecto. En este documento se presenta el plano arquitectónico con la distribución actual de la infraestructura y la propuesta arquitectónica que contiene los ajustes requeridos para el cumplimiento de la normatividad vigente en habilitación.

PROPUESTA PLANTA ARQUITECTONICA 1 PISO



Descripcion de las adecuaciones menores a realizar en consulta externa de la Unidad Basica Comuneros en el primer piso. Adecuacion de sala de espera, adecuacion de vacunacion, adecuacion sel servicio de Odontologia el cual incluye un area para la esterilizacion de instrumental, ampliacion del laboratorio clinico separando el area de analisis y el area de toma de muestras que funcionaran de manrea independiente en el mismo piso , se realiza la intervencion del servicio de imágenes logorando una sala de espera para los usuarios. Y se ajustan las unidades sanitarias para mobilidad reducida.

PROPUESTA ARQUITEECTONICA 2 PISO



Descripcion de las adecuaciones menores a realizar en consulta externa de la Unidad Basica Comuneros en el segundo piso En esta area, se hace adecuacion de los consultorios actuales, y la intervencion donde se optimiza el espacio es donde esta el area de archivo, de esta area se proponen 5 nuevos consultorios para el servicio, apoyado de una recepcion y citas y una sala de espera adcional para 30 personas, y se ajustan las unidades sanitarias aptas para movilidad reducida.

- **ACTIVIDADES A REALIZAR:**

A continuación, se relacionan las actividades previstas para la ejecución de las adecuaciones menores requeridas en la infraestructura. Estas actividades han sido definidas con base en el diagnóstico técnico y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud.

No obstante, es importante señalar que durante el desarrollo de las labores pueden surgir actividades complementarias o adicionales, inherentes al proceso constructivo o a condiciones no visibles en la fase inicial. Estas situaciones deberán ser evaluadas y resueltas de manera técnica y oportuna por parte del contratista, quien deberá tener en cuenta su experiencia en habilitación, los criterios de manejo de obra, las mejores prácticas constructivas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

En ese sentido, las actividades aquí descritas no son limitativas, y cualquier ajuste necesario deberá ser acordado en el marco del contrato y conforme a las condiciones del sitio y el alcance técnico aprobado.

ACTIVIDADES DE OBRA

Sede:	**COMUNEROS**		
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DEMOLICIÓN MUROS, INCLUYE RETIRO	m2	162,25
1.2	DEMOLICIÓN PISOS, INCLUYE RETIRO	m2	738,42
1.3	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INCLUYE RETIRO	M2	418,65
1.4	DESMONTES (SANITARIOS, CIELO RASOS, CARPINTERÍA, ELÉCTRICOS)		
1.4.1	DESMONTES APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS, INCLUYE RETIRO	und	35
1.4.2	DESMONTES CIELO RASO, INCLUYE RETIRO	m2	567,95
1.4.3	DESMONTE CUBIERTA (ASBESTO CEMENTO), INCLUYE RETIRO	m2	374,18
1.4.4	DESMONTES CARPINTERÍA (MADERA Y METÁLICA, INCLUYE VENTANILLA DE ATENCIÓN CON. EXTERNA), INCLUYE RETIRO	und	106
1.4.5	DESMONTES ELÉCTRICOS, INCLUYE RETIRO	ml	203,13
2	EXCAVACIONES		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	6,5
3	OBRAS EN CUBIERTA		
3.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH	m2	374,18
3.2	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA DOS CAPAS (VIGAS CANALES Y PLACA EXISTENTE)	m2	68,83
3.3	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4	ml	172

4	MAMPOSTERÍA Y PINTURA		
4.1	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	m2	135,8
4.2	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3	2,98
4.3	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3	5,87
4.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	kg	78,23
4.5	PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	761,3
4.6	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	697,75
4.7	ESTUCO Y PINTURA ACRÍLICA BLANCA ALTA ASEPSIA TRES MANOS EN MUROS	m2	1074,23
4.8	RESANE Y PINTURAS EXTERIORES (KORAZA, COLOR GRIS BASALTO)	m2	449,97
5	PISOS Y CIELO RASO		
5.1	ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 MTRS	m2	738,42
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN	m2	146,10
5.3	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO	ml	147,55
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA PVC CEDRO	ml	381,28
5.5	PISO LOSA DE GRANITO 30 X 30 (INCLUYE PÚLIDA)	m2	600,82
5.6	CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	m2	660,57
6	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS		
6.1	CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE OLMO HIELO 55.2X55.2 CORONA (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	m2	46,49
6.2	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	und	4,00
6.3	BARRA DE SEGURIDAD FIJA 18 PULG. BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	und	4,00
6.4	POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)	und	2

6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LAGUNA BLANCO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	14,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	27,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA MIXTA CON FUENTE LAVAOJOS EN ACERO INOXIDABLE	und	1,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA		
7.1	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN EN PRIMER PISO CON DOS PUESTOS DE TRABAJO , UNO APTO PARA MOVILIDAD REDUCIDA (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	2,20
7.2	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN EN SEGUNDO PISO CON TRES PUESTOS DE TRABAJO , UNO APTO PARA MOVILIDAD REDUCIDA (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	4,90
7.3	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO TIPO ARCHIVO DE 0,50 M DE ANCHO X 0,70M DE ALTO CON TRES GABETAS PARA ÁREA DE ANÁLISIS DE LABORATORIO (CON SOPORTE PARA CPU Y FUENTE DE ENERGÍA)	und	5,00
7.4	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN PARA FACTURACIÓN EN LABORATORIO (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	1,89
7.5	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS EN LABORATORIO (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	1,30
7.6	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO CON DOS GABETAS PARA CADA PUESTO DE TRABAJO (TOMA DE MUESTRAS DE 0,4M DE PROFUNDIDAD)	ml	4,98
7.7	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO TIPO REPISA PARA TOMA DE MUESTRAS DE 0,2M DE PROFUNDIDAD	ml	4,98

7.8	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO PARA DEPOSITO DE REACTIVOS EN LABORATORIO DE 0,3M DE PROFUNDIDAD X 2M DE ALTO Y ENTREPAÑO CADA 0,35 metros	ml	2,25
7.9	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO PARA ÁREA DE ANÁLISIS	ml	1,00
7.10	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA PARA IMPRESORAS DE 0,6M DE PROFUNDIDAD (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	8,35
7.11	PUERTA BAJA PARA SEPARACIÓN DE AMBIENTE EN TOMA DE MUESTRAS DE 0,8 X 0,90 MTRS	und	1,00
7.12	PUERTA DE CORREDERA MARCO ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO ESMERILADA ACCESO 1 x 2,10 mtrs	und	8,00
7.13	PUERTA DE ALUMINIO NATURAL VIDRIO TEMPLADO ESMERILADO 0,90X2,10mtrs INCLUYE MARCO,VISAGRA Y MANIJA	und	36,00
7.14	PUERTA VAIVÉN DE ALUMINIO NATURAL VIDRIO TEMPLADO 1,23 X 2,1 M INCLUYE MARCO,VISAGRA Y MANIJA	und	2,00
7.15	Barrera fija de división de vidrio templado 1,5 x 2,10 mtrs con 2 apoyos tubulares en acero de 2" h= 1.70 cm con dilatadores en acero y papel esmerilado anclada a muro por un costado (consultorio citología)	und	1,00
7.16	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO PARA TOMA DE MUESTRAS DE 0,50 X 0,6M CON PAPEL BLANCO PARA MUEBLE DE TOMA DE MUESTRAS	und	3,00
7.17	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO PARA FUENTE LAVAOJOS DE 0,90 X 2M (ÁREA DE ANALISIS)	und	1,00
7.18	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE PARA TOMA DE MUESTRAS CON DIVISIÓN PARA 4 CUBÍCULOS ANCHO 0,4 metros	ml	4,13
7.19	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA 0,4 X 0,4 X 0,50 DE PROFUNDIDAD VACUNACIÓN	ml	1,80
7.20	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 0,40 X 0,60 MTRS (TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES, CITOLOGÍA)	ml	1,20
7.21	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAMANOS DE 0,4 X 0,4 X 0,25 DE PROFUNDIDAD TOMA DE MUESTRAS	ml	4,98

7.22	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS ANCHO 0,60 M (ÁREA LABORATORIO)	ml	2,13
7.23	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,40 MTRS	ml	1,80
7.24	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,90 MTRS (QUÍMICA)	ml	3,98
7.25	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,60 MTRS (UROANALISIS)	ml	3,00
7.26	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA CENTRIFUGADORAS AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,40 MTRS	ml	2,47
7.27	VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO CRUDO 1.0x1.0 DE VIDRIO TEMPLADO	und	2,00
7.28	VENTANA ABATIBLE EN ALUMINIO CRUDO 1.0x1.0 METROS ,VIDRIO 4MM	und	2,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8.1	CAJA CONTADOR 3F	und	2
8.2	BREAKER DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	24
8.3	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	und	200
8.4	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS, CABLEADO Y APARATO)	und	188
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W (INCLUYE LUMINARIA, AÉREO, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3*14, INTERRUPTOR, TOMA Y ENCHUFE)	und	200
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL DE 110V (COLORACIÓN)	und	1
8.7	SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ARMADO DE TABLERO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS	und	7,00

8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1- 1/4 PARA CARGAS PROYECTADAS	ml	30
8.9	CONECTOR TERMINAL DE 1 1/4 PARA CARGAS PROYECTADAS	und	12
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO INVERTER DE 18.000 BTU Y 220V (Consultorio M 1-7)	und	7
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO INVERTER DE 24.000 BTU Y 220 Voltios (Farmacia, Odontología Consultorio M 4, Consultorio Control Prenatal)	und	4
8.12	REGATAS	ml	529,57
9	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS		
9.1	TUBERÍA1"PVC PRESIÓN CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	6,96
9.2	TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	42,4
9.3	TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	125,61
9.4	PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE	und	14
9.5	PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS	und	31
9.6	PUNTO HIDRÁULICO POCETA	und	2
9.7	PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE	und	14
9.8	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	und	31
9.9	PUNTO SIFÓN EN PISO (INCLUYE REJILLA 3")	und	20
9.10	TUBERÍA4" SANITARIA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	32,88
9.11	TUBERÍA3" SANITARIA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	66,39
9.12	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 1,00 X 1,00 (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)	und	1
9.13	REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN	und	20
9.14	TUBERÍA DE DESAGÜÉ DE AIRES INCLUYE REGATA Y RESANE	ml	55

9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLÁSTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	3
10	VOZ Y DATOS		
10.1	DUCTO 1 1/4" PVC	ML	370,00
10.2	DUCTO PVC 3/4"	ML	178,00
10.3	SALIDA SENCILLA DE DATOS EN MURO/TECHO INCLUYE FACEPLATE	UND	53,00
10.4	CABLE UTP CATEGORÍA 6 TENDIDO	ML	700,00
10.5	PATCH CORD 2M	UND	53,00
10.6	REGATA PARA TUBERÍA	ML	500,00
10.7	PATCH CORD 0.5 METROS	UND	53,00
10.8	SWITCH FORTINET 148F-FPOE	UND	1,00
10.9	PATCH PANEL CAT 6 48 PUERTOS	UND	1,00
10.10	UNIDAD DE LLAMADO DE EMERGENCIA INALÁMBRICO PARA BAÑO CON BOTÓN PARA LLAMADO Y CANCELACIÓN	UND	4,00

Nota: Las actividades a realizar deben ser sustentadas / entregadas con su respectivo entregable record de los planos con las adecuaciones realizadas en consulta externa de la Unidad Basica Comuneros en dos copias, una física y otra digital esta deberá contener archivos en DWG, PDF y digital editable.

II. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES MENORES EN CONSULTA EXTERNA EN LA UNIDAD BASICA COMUNEROS VIABILIZADAS POR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000941 DEL 20 MAYO 2025

NATURALEZA DEL CONTRATO:	**OBRA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la convocatoria y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la convocatoria y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato y procesos contractuales llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el (la) contratista aun después de terminado el contrato.
13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución de tareas derivadas del objeto del presente contrato.
14. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y al de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
15. El contratista antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ESE IMSALUD, a la EPS, la AFP y la ARL, a los cuales se encuentre afiliado.
16. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
17. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.
18. El contratista se compromete a gestionar y entregar las actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la ESE IMSALUD, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
19. El contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 De la Ley 1562 de 2012 y demás normas reglamentarias.
20. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause prejuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
21. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la entidad, especialmente el RUT y RUP.
22. Reportar a el contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
23. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la ESE IMSALUD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con la ESE IMSALUD, las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista deberá entregar dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato el cronograma de ejecución, además deberá presentar para aval del supervisor del contrato el plan SST y el plan de manejo ambiental.
2. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por interventor y/o el supervisor del contrato.
3. Responder en los plazos que la ESE IMSALUD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades especificadas:
5. El contratista cumplirá de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas de la obra, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión del contrato y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.
6. Asistir a los comités y reuniones de seguimiento programados por la supervisión del contrato a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según cronograma de actividades.
7. El oferente adjudicatario deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.
8. El contratista deberá entregar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas anexadas; que deben contener (materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra), revisados y avalados por el supervisor del contrato. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general.
9. El contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final, los planos récord arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico, estructural, mecánico, voz y datos, donde se evidencie la instalación de equipos, en tamaño pliego y medio magnético debidamente firmados por cada profesional que intervenga en el proceso, el manual de mantenimiento y operación de las edificaciones, infraestructura de servicios y equipos instalados; impreso con imágenes y diagramas a color, donde describirá el material que conforma cada área construida, el procedimiento de mantenimiento, las recomendaciones de mantenimiento y periodicidad de los mismos y deberá adjuntarse las fichas técnicas y cartas de garantía de cada material y equipos instalados.
10. Aportar al interventor y/o supervisor del contrato la información necesaria para liquidar el contrato.
11. Considerar para la ejecución del contrato, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas.
12. Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 del 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.
13. El contratista entregara el cálculo de la administración de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

14. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.
15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
16. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al interventor y/o supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
17. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST) La gestión de todos los residuos peligrosos y escombros generados durante la ejecución del objeto contractual serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para la ESE IMSALUD será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en M3) debidamente embalado según su peligrosidad. Por otro lado, el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.
18. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la ESE IMSALUD.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. El CONTRATISTA será el responsable de la ejecución de las actividades resultantes del contrato, debe tener en cuenta las normas técnicas establecidas y medidas que resulten aplicables que permitan ajustar el resultado de las obras realizadas.
2. **Presentar a la interventoría el cronograma detallado de la Etapa de Construcción.**
3. **Presentar a la interventoría el Programa de manejo Ambiental en Obra –MAO- cumpliendo con la norma aplicable a la materia.**
4. Presentar a la interventoría y a la secretaria de tránsito de ser necesario para la aprobación los planes de manejo de tráfico (PMT) de los segmentos que serán intervenidos durante la Etapa de Construcción, si a ello hubiere lugar.
5. Tener aprobados por la interventoría las hojas de vida del resto del personal que es solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de obra.
6. El Contratista deberá entregar para aprobación de la interventoría la siguiente información a la suscripción del acta de inicio:
 a. Programación y/o cronograma de obra.

7. Como medio de control de actividades de obra, se establecerá la constitución de una Bitácora de Obra, la cual se llevará con el más estricto seguimiento de las actividades, acontecimientos y observaciones por parte de la supervisión designada por la ESE IMSALUD y el Residente de obra.
8. Tener en cuenta los materiales, equipos y mano de obra, contenidos en los análisis de precios unitarios.
9. Entregar a la supervisión del contrato, el día siguiente a la suscripción del acta de inicio, la justificación de la Administración propuesta en la oferta para para aprobación.
10. Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos.
11. Responder por la calidad de los materiales y de la obra con base a los términos señalados en las garantías exigidas y a partir de la entrega de la obra.
12. Solicitar la ampliación de los periodos de los permisos y/o licencia (si aplica) cuando se requiera, con el fin de llevar a feliz término el objeto del contrato.
13. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se debe entregar para la suscripción del acta de inició.
14. Cuando tenga más del 5% de atraso físico real de obra, deberá elaborar y ejecutar planes de contingencia para reducir el atraso al 0%, en un plazo no superior a 15 días calendarios.
15. Efectuar las correcciones que por parte de la supervisión del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).
16. Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
17. Emplear todos los medios y herramientas tecnológicas que sean necesarias para el óptimo y eficaz cumplimiento del contrato y establecer la relación del tipo y clase de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual para ser avalado por la supervisión con la aprobación y sugerencias de su implementación por parte de los organismos de control de la Obra.
18. Tramitar ante las entidades pertinentes los permisos necesarios para aprobación de acometidas de servicios públicos, permisos de vertimientos de aguas lluvias y aguas servidas a la red principal del municipio, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos.
19. El contratista no podrá hacer modificaciones a los diseños aportados, sin autorización de la entidad contratante.
20. Posterior al recibo a satisfacción de la obra, el Contratista realizará visitas cada seis meses (06) durante el cubrimiento de la garantía de calidad y estabilidad, para corregir las fallas por las obras mal ejecutadas.
21. Llevar un registro fotográfico donde se evidencia el inicio y ejecución de las obras, discriminados por etapas y con su debida georreferenciación para el cargue en el sistema de información geográfica (SIG).

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Establecer un Plan de Manejo Ambiental, considerando los parámetros y normas establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, o las entidades que hagan las veces de entidades reguladoras de los procesos de manejo ambiental, el cual deberá ser presentado el día siguiente después de la suscripción del acta de inicio de la obra y deberá estar aprobado por la Interventoría y/o Supervisión y debe contener como mínimo:
 a. Posibilidades de mitigación de impactos en cada una de las actividades asociadas al desarrollo de procesos constructivos.
 b. Elementos para la elaboración de programas que permitan la mitigación de impactos sociales y ambientales.
 c. Programa para el manejo de residuos y disposición final.
 d. Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción.
 e. Protección del suelo – prevención de procesos erosivos y control sobre la Escorrentía.
 f. Vertimiento y disposición final de residuos peligrosos.
 g. Impacto ambiental en el vecindario.
 h. Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
 i. Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje.
 j. Manejo del transporte de materiales.

k. Seguridad y Salud en el Trabajo.
l. Exigir que las entidades encargadas de la explotación de las canteras cuenten con las autorizaciones correspondientes.
m. Exigir que las entidades encargadas del recibo de los escombros cuenten con las autorizaciones respectivas
n. Manejo de contingencias
o. Gestión social.
p. El cumplimiento de las demás condiciones técnicas que requieran las entidades que regulen el plan de manejo ambiental pertinentes a la obra a realizar.

2. El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
3. Para el caso de la Resolución 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo que trata de la Evaluación de los estándares mínimos SGSST, el oferente deberá dar cumplimiento con las directrices contenidas en esta, para lo cual anexarán la lista de chequeo de acuerdo al capítulo correspondiente según la cantidad de trabajadores que participen en la ejecución de la obra, capítulos I, II, III y IV según corresponda, la lista de chequeo deberá estar firmado por el representante legal y un Profesional (SO) con licencia vigente y con el curso virtual de 50 horas en cumplimiento de la Ley.
4. El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), presentará el nivel de formación (Técnico, Tecnólogo, Profesional) académica de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018, DIPON.
5. El oferente deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.
6. Establecer actividades de altos riesgo tales como altura, exposición riesgo eléctrico.
7. El oferente deberá garantizar condiciones seguras para lo cual debe anexar el procedimiento de verificación al cumplimiento de lo establecido para la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas.
8. El Oferente deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos, contemplando la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.
9. El Oferente deberá realizar la inducción y reinducción a los trabajadores sobre los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.
10. El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo. En este caso, deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido los soportes de ejecución (por ejemplo, si son requeridos andamios, estos deberán estar certificados y se enviara los soportes a supervisión).
11. El oferente o futuro contratista debe dar estricto cumplimiento a la resolución 1409 del 2012, emitida por el Ministerio de Trabajo que tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la precitada resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
12. El oferente debe dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación colombiana, relacionados con la actividad descrita en el objeto del contrato, presentado la matriz legal y el instrumento de aplicación específico para cada tarea prevista para el desarrollo del contrato.

13. Es obligación del contratista entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a la Seguridad Social de sus trabajadores, sin importar el tipo de contrato, para cuyos fines anexará documento comprometiéndose con dicha actividad. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto de trabajo).
14. El contratista emitirá documento comprometiéndose a cumplir con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentran la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013, la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1401 de 2007, así como aquellas normas que las modifiquen, complementen, adicionen, deroguen, sustituyan o que sean concordantes.
15. El contratista, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros, así mismo deberá realizar entrega de extintor de acuerdo al peligro, camilla rígida con inmovilizador y Botiquín tipo B para la atención a emergencia.
16. El contratista deberá adjuntar cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. El Oferente adjuntará informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.
18. El Oferente reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de la Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", o aquella que la modifique, complemente, derogue o sustituya.
19. El Contratista se deberá comprometer a que el Profesional en SST esté presente en todas las actividades de alto riesgo, si el profesional no está, se suspenderá la actividad.
20. Todos los documentos exigidos en todas las obligaciones anteriores, deberán ser entregados al inicio de la ejecución de la obra so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a las especificaciones técnicas en la justificación de necesidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. Para cuyos fines debe anexar actas de vecindad al inicio y cierre de la obra.
5. Informar al contratante y tramitar los permisos y licencias requeridos para la ejecución de las obras.
6. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
7. Deberá contemplar el estado actual de las redes eléctricas, hidrosanitarias y de voz y datos, de las IPS descritas.
8. El Contratista mantendrá indemne a E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
9. El contratista señalizará debidamente el lugar de trabajo, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
10. Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados.
11. El contratista deberá presentar para el inicio de la ejecución del contrato al supervisor de la entidad los perfiles profesionales, esto con el fin de garantizar la calidad del trabajo a realizar:
12. Ejercer control y vigilancia durante la ejecución contractual por su cuenta y riesgo.

13. Las demás Inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado deben presentarse junto con la propuesta, en anexo separado.
b. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado serán verificadas por la entidad junto con la propuesta y por la interventoría una vez se adjudique el contrato, previa aprobación de la supervisión.
c. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los términos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
d. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
e. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
f. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
g. Los perfiles del equipo de trabajo deben mantenerse durante la ejecución contractual; en caso de reemplazo debe conservarse los requisitos mínimos exigidos.
h. El personal que exceda el mínimo exigido será por cuenta y riesgo del contratista.

Los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia, de acuerdo con el perfil:

Profesional ofrecido para el cargo	TITULO PROFESIONAL	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra -uno (1) Disponibilidad: 30%	Ingeniero Civil con posgrado gerencia Poseer matrícula profesional vigente	Mínimo veinte (20) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo cinco (5) años certificados y/o contratos de obras civiles, dicha certificación debe ser emitida por la entidad a la que se le presto el servicio. Debe entregar el documento que valide el posgrado.
Residentes de Obra - Uno (1) Disponibilidad: 100%	Ingeniero Civil con especialización en evaluación y gerencia de proyectos Poseer matrícula profesional vigente.	Mínimo veinte (20) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo cinco (5) años certificados acumulados como residente de obra en contratos de obras civiles

SISO O HSEQ	Profesional de ingeniería con especialización en Gerencia en Riesgos laborales, Seguridad y salud en el trabajo.	Ocho (8) años como Profesionales en SST contados a partir de la expedición de la licencia	Experiencia especifica como profesional en salud ocupacional y/o HSEQ y/o SISO en Dos (02) proyectos similares al objeto de la presente invitación publica.

SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Serán objeto de estudio y aprobación, en caso de requerirse el contratista se obliga a cumplir dichos requisitos legales, de manera previa a la ejecución de las obras.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sede:	**COMUNEROS**		
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DEMOLICIÓN MUROS, INCLUYE RETIRO	m2	162,25
1.2	DEMOLICIÓN PISOS, INCLUYE RETIRO	m2	738,42
1.3	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INCLUYE RETIRO	M2	418,65
1.4	DESMONTES (SANITARIOS, CIELO RASOS, CARPINTERÍA, ELÉCTRICOS)		
1.4.1	DESMONTES APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS, INCLUYE RETIRO	und	35
1.4.2	DESMONTES CIELO RASO, INCLUYE RETIRO	m2	567,95
1.4.3	DESMONTE CUBIERTA (ASBESTO CEMENTO), INCLUYE RETIRO	m2	374,18
1.4.4	DESMONTES CARPINTERÍA (MADERA Y METÁLICA, INCLUYE VENTANILLA DE ATENCIÓN CON. EXTERNA), INCLUYE RETIRO	und	106

1.4.5	DESMONTES ELÉCTRICOS, INCLUYE RETIRO	ml	203,13
2	EXCAVACIONES		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	6,5
3	OBRAS EN CUBIERTA		
3.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH	m2	374,18
3.2	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA DOS CAPAS (VIGAS CANALES Y PLACA EXISTENTE)	m2	68,83
3.3	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4	ml	172
4	MAMPOSTERÍA Y PINTURA		
4.1	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	m2	135,8
4.2	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3	2,98
4.3	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3	5,87
4.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	kg	78,23
4.5	PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	761,3
4.6	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	697,75
4.7	ESTUCO Y PINTURA ACRÍLICA BLANCA ALTA ASEPSIA TRES MANOS EN MUROS	m2	1074,23
4.8	RESANE Y PINTURAS EXTERIORES (KORAZA, COLOR GRIS BASALTO)	m2	449,97
5	PISOS Y CIELO RASO		
5.1	ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 MTRS	m2	738,42
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN	m2	146,10
5.3	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO	ml	147,55
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA PVC CEDRO	ml	381,28

5.5	PISO LOSA DE GRANITO 30 X 30 (INCLUYE PÚLIDA)	m2	600,82
5.6	CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	m2	660,57
6	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS		
6.1	CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE OLMO HIELO 55.2X55.2 CORONA (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	m2	46,49
6.2	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	und	4,00
6.3	BARRA DE SEGURIDAD FIJA 18 PULG. BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	und	4,00
6.4	POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)	und	2
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LAGUNA BLANCO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	14,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	27,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA MIXTA CON FUENTE LAVAOJOS EN ACERO INOXIDABLE	und	1,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA		
7.1	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN EN PRIMER PISO CON DOS PUESTOS DE TRABAJO , UNO APTO PARA MOVILIDAD REDUCIDA (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	2,20
7.2	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN EN SEGUNDO PISO CON TRES PUESTOS DE TRABAJO , UNO APTO PARA MOVILIDAD REDUCIDA (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	4,90
7.3	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO TIPO ARCHIVO DE 0,50 M DE ANCHO X 0,70M DE ALTO CON TRES GABETAS PARA ÁREA DE ANÁLISIS DE LABORATORIO (CON SOPORTE PARA CPU Y FUENTE DE ENERGÍA)	und	5,00

7.4	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN PARA FACTURACIÓN EN LABORATORIO (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	1,89
7.5	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA TIPO RECEPCIÓN PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS EN LABORATORIO (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	1,30
7.6	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO CON DOS GABETAS PARA CADA PUESTO DE TRABAJO (TOMA DE MUESTRAS DE 0,4M DE PROFUNDIDAD)	ml	4,98
7.7	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO TIPO REPISA PARA TOMA DE MUESTRAS DE 0,2M DE PROFUNDIDAD	ml	4,98
7.8	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO PARA DEPOSITO DE REACTIVOS EN LABORATORIO DE 0,3M DE PROFUNDIDAD X 2M DE ALTO Y ENTREPAÑO CADA 0,35 metros	ml	2,25
7.9	MUEBLE EN FÓRMICA LISA COLOR BLANCO PARA ÁREA DE ANÁLISIS	ml	1,00
7.10	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA PARA IMPRESORAS DE 0,6M DE PROFUNDIDAD (CON CANALETA PORTACABLES EN LA PARTE INFERIOR PARA TOMACORRIENTE)	ml	8,35
7.11	PUERTA BAJA PARA SEPARACIÓN DE AMBIENTE EN TOMA DE MUESTRAS DE 0,8 X 0,90 MTRS	und	1,00
7.12	PUERTA DE CORREDERA MARCO ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO ESMERILADA ACCESO 1 x 2,10 mtrs	und	8,00
7.13	PUERTA DE ALUMINIO NATURAL VIDRIO TEMPLADO ESMERILADO 0,90X2,10mtrs INCLUYE MARCO,VISAGRA Y MANIJA	und	36,00
7.14	PUERTA VAIVÉN DE ALUMINIO NATURAL VIDRIO TEMPLADO 1,23 X 2,1 M INCLUYE MARCO,VISAGRA Y MANIJA	und	2,00
7.15	Barrera fija de división de vidrio templado 1,5 x 2,10 mtrs con 2 apoyos tubulares en acero de 2" h= 1.70 cm con dilatadores en acero y papel esmerilado anclada a muro por un costado (consultorio citología)	und	1,00
7.16	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO PARA TOMA DE MUESTRAS DE 0,50 X 0,6M CON PAPEL BLANCO PARA MUEBLE DE TOMA DE MUESTRAS	und	3,00

7.17	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO PARA FUENTE LAVAOJOS DE 0,90 X 2M (ÁREA DE ANALISIS)	und	1,00
7.18	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE PARA TOMA DE MUESTRAS CON DIVISIÓN PARA 4 CUBÍCULOS ANCHO 0,4 metros	ml	4,13
7.19	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA 0,4 X 0,4 X 0,50 DE PROFUNDIDAD VACUNACIÓN	ml	1,80
7.20	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 0,40 X 0,60 MTRS (TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES, CITOLOGÍA)	ml	1,20
7.21	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAMANOS DE 0,4 X 0,4 X 0,25 DE PROFUNDIDAD TOMA DE MUESTRAS	ml	4,98
7.22	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS ANCHO 0,60 M (ÁREA LABORATORIO)	ml	2,13
7.23	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,40 MTRS	ml	1,80
7.24	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,90 MTRS (QUÍMICA)	ml	3,98
7.25	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,60 MTRS (UROANALISIS)	ml	3,00
7.26	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA CENTRIFUGADORAS AREA DE ANÁLISIS ANCHO 0,40 MTRS	ml	2,47
7.27	VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO CRUDO 1.0x1.0 DE VIDRIO TEMPLADO	und	2,00
7.28	VENTANA ABATIBLE EN ALUMINIO CRUDO 1.0x1.0 METROS ,VIDRIO 4MM	und	2,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8.1	CAJA CONTADOR 3F	und	2
8.2	BREAKER DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	24
8.3	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	und	200

8.4	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS, CABLEADO Y APARATO)	und	188
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W (INCLUYE LUMINARIA, AÉREO, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3*14, INTERRUPTOR, TOMA Y ENCHUFE)	und	200
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL DE 110V (COLORACIÓN)	und	1
8.7	SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ARMADO DE TABLERO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS	und	7,00
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1- 1/4 PARA CARGAS PROYECTADAS	ml	30
8.9	CONECTOR TERMINAL DE 1 1/4 PARA CARGAS PROYECTADAS	und	12
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO INVERTER DE 18.000 BTU Y 220V (Consultorio M 1-7)	und	7
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO INVERTER DE 24.000 BTU Y 220 Voltios (Farmacia, Odontología Consultorio M 4, Consultorio Control Prenatal)	und	4
8.12	REGATAS	ml	529,57
9	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS		
9.1	TUBERÍA1"PVC PRESIÓN CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	6,96
9.2	TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	42,4
9.3	TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	125,61
9.4	PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE	und	14
9.5	PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS	und	31
9.6	PUNTO HIDRÁULICO POCETA	und	2
9.7	PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE	und	14
9.8	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	und	31

9.9	PUNTO SIFÓN EN PISO (INCLUYE REJILLA 3")	und	20
9.10	TUBERÍA4" SANITARIA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	32,88
9.11	TUBERÍA3" SANITARIA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ml	66,39
9.12	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 1,00 X 1,00 (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)	und	1
9.13	REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN	und	20
9.14	TUBERÍA DE DESAGÜÉ DE AIRES INCLUYE REGATA Y RESANE	ml	55
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLÁSTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	3
10	VOZ Y DATOS		
10.1	DUCTO 1 1/4" PVC	ML	370,00
10.2	DUCTO PVC 3/4"	ML	178,00
10.3	SALIDA SENCILLA DE DATOS EN MURO/TECHO INCLUYE FACEPLATE	UND	53,00
10.4	CABLE UTP CATEGORÍA 6 TENDIDO	ML	700,00
10.5	PATCH CORD 2M	UND	53,00
10.6	REGATA PARA TUBERÍA	ML	500,00
10.7	PATCH CORD 0.5 METROS	UND	53,00
10.8	SWITCH FORTINET 148F-FPOE	UND	1,00
10.9	PATCH PANEL CAT 6 48 PUERTOS	UND	1,00
10.10	UNIDAD DE LLAMADO DE EMERGENCIA INALÁMBRICO PARA BAÑO CON BOTÓN PARA LLAMADO Y CANCELACIÓN	UND	4,00

IV. TIPOS DE OFERTA

Solo se acepta propuestas totales y/o globales

REQUISITOS LEGALES:

(Revisar requisitos y eliminar los que no apliquen conforme la naturaleza del contrato)

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales *(Ley 789 de 2002, art. 50)*
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – *(Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).*
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
14	Formulario del sistema de administración del riego de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
15	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
16	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
17	Inhabilidades delitos sexuales.
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

VISITA AL SITIO DE OBRA

Con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, se establece en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra de carácter obligatorio. No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de mediante un PODER ESPECIAL debidamente diligenciado y notificado físicamente el día de la visita técnica. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de mediante un PODER ESPECIAL debidamente diligenciado y notificado físicamente el día de la visita técnica. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Contratación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de servicios, como se indica en la Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
22 10 19 00	maquinaria y accesorios de construcción de edificios
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 20 00	Servicios de pañetado y drywall
72 15 24 00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
95 12 20 00	Edificios y estructuras hospitalarias

Con el fin de evaluar la experiencia de los futuros oferentes, la entidad solicita la acreditación de la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

Los interesados en el presente proceso de contratación deberán acreditar la experiencia general mediante la presentación de dos (2) contratos de mantenimiento de unidades básicas ó ips´s, cuyo valor, expresado en SMMLV 2026 registrado en el **RUP** sea igual o superior a 2 veces el 100% del presupuesto oficial y se encuentren clasificados individualmente en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 12 14 00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 11 00	Servicios de construcción de plomería
72 15 20 00	Servicios de pañetado y drywall
72 15 24 00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
95 12 20 00	Edificios y estructuras hospitalarias
92 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos, diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia general, cuyo objeto y/o alcance sea ampliación y/o mantenimiento de unidades básicas ó ips´s y por lo menos uno de los contratos su valor expresado en SMMLV 2026 debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial registrado en el **RUP** y contener la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
22 10 19 00	maquinaria y accesorios de construcción de edificios
30 15 15 00	Material para tejados y techos
30 17 20 00	Puertas
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 20 00	Servicios de pañetado y drywall
72 15 24 00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
95 12 20 00	Edificios y estructuras hospitalarias
95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la ESE para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Oferta económica	65
B	Apoyo a la industria nacional	10
C	Vinculación de personas con discapacidad - un (1) punto	1
D	Mipyme Domiciliada en Colombia	0.25
E	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
F	Experiencia adicional: Contratos celebrados con empresas sociales del estado cuyo objeto haya sido mantenimiento y/o adecuaciones de UBAS,CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES	6

G	Desempeño del contratista en contratos anteriores con Certificación de contratos terminados oportunamente adicionales	12
H	Plan de Calidad	5.5
	Total	**100**

A. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA – 65 PUNTOS

CALIFICACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
Oferta Económica	65 Puntos
TOTAL	65 Puntos

Se verificarán que el Formato Oferta Económica este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores **será causal de RECHAZO.**

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total máximo de 75 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas habilitadas, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

a) Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.

b) Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

c) En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.

d) Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menos al 0.5%

e) Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades yo unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.

f) Si hay solamente una propuesta habilitada, a esta se le asignarán los 75 puntos del factor económico.

g) Si hay varias propuestas habilitadas, el factor económico se calculará mediante el orden resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\overline{PTO} = \frac{\sum_{i=1}^{N}(Pptoi) + (N \times PptoO)}{(N \times 2)}$$

En donde:

$\overline{PTO}$	=	Media Aritmética
Pptoi	=	Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados
PptoO	=	Presupuesto Oficial
N	=	Número de presupuestos clasificados.

h) La oferta más cercana por arriba o por debajo de la Media Aritmética establecida por la fórmula anterior, obtendrá el puntaje máximo de 75 puntos y a las demás se les asignará de acuerdo a la siguiente relación para el Factor Precio:

Segundo Más Cercano a la Media Aritmética :	65 puntos
Tercero Más Cercano a la Media Aritmética :	61 puntos
Cuarto Más Cercano a la Media Aritmética :	59 puntos
Quinto Más Cercano a la Media Aritmética :	57 puntos
Sexto Más Cercano a la Media Aritmética :	55 puntos
Séptimo Más Cercano a la Media Aritmética :	53 puntos
Octavo Más Cercano a la Media Aritmética :	51 puntos

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	10
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	5
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

Para lo cual, **se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente**

C. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - UN (1) PUNTO

La Entidad asignará UN (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: Certificación – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, algunos de sus integrantes lo deberán acreditar con la correspondiente certificación.

D. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - 0.25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y

E. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos

si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar ta experiencia solicitada, Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. A Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la cantidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

F. EXPERIENCIA ADICIONAL- 6 PUNTOS

Se otorgará puntaje al proponente que acredite experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, mediante contratos ejecutados y/o terminados celebrados con Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), cuyo objeto contractual corresponda al mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de Unidades Básicas de Atención (UBA), Centros de Salud y/o Hospitales.

La experiencia adicional deberá acreditarse mediante certificaciones de experiencia, actas de liquidación o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante, en los cuales se pueda verificar, como mínimo, el objeto, valor, fecha de inicio y terminación y la entidad contratante, registrados en el RUP.

Asignación de puntaje:

EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA	PUNTAJE
1 contrato adicional que cumpla las condiciones establecidas	1 punto
2 contratos adicionales que cumplan las condiciones establecidas	2 puntos
3 contratos adicionales que cumplan las condiciones establecidas	6 puntos
No acredita experiencia adicional	0 puntos

G. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES CON CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE ADICIONALES - 12 PUNTOS

Corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño del contratista en obras anteriores. La entidad debe determinar la convivencia de establecer como requisito para la certificación haber terminado la obra antes de tiempo o en el tiempo acordado.

Se asignará el máximo puntaje de DOCE (12) PUNTOS a los proponentes que acrediten experiencia adicional al mínimo exigido de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

Se acreditará con las certificaciones correspondientes, que deberán cumplir con la ejecución de TRES (3) contratos de obra de entidades públicas, **adicionales** a los presentados para acreditar REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL y ESPECIFICA, con CERTIFICACIONES DE CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE OBRA DE SIMILARES CARACTERISTICAS QUE CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FUERON EJECUTADAS DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL;

En caso de Consorcio o unión temporal, la **CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE ADICIONALES** podrá ser acreditada al menos por uno de sus integrantes.

Se asignará el máximo puntaje de acuerdo a la tabla que se describe a continuación:

TABLA DE REQUISITOS PARA CALIFICAR CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE
(puntaje máximo: 12 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si certifica la ejecución de cinco (5) contratos de obras civiles en entidades públicas y ellos tengan objeto relacionado con edificaciones publicas especializadas, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación y hayan sido terminados	12 puntos
Si certifica la ejecución de tres (3) contratos de obras civiles en entidades públicas y ellos tengan objeto relacionado con edificaciones publicas especializadas, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al setenta y cinco (75%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación y hayan sido terminados	5 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	12 puntos

H. **PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD- 5.5 puntos**

La entidad asignara 5.5 puntos al Proponente que presente un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato – Plan de Calidad.

La Supervisión verificara el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

VI. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No: 024 del 23 de septiembre de 2020 – Estatuto

de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS	PRESUPUESTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	X

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 1.315.465.586**

LETRAS: MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MCTE

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO:2.3.2.02.02.005	**CONCEPTO: Servicios de la construcción.**

VIII. FORMA DE PAGO
El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al avance de obra, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contado a partir de la fecha del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, *sin exceder el*
PLAZO DE VIGENCIA:	El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses mas para efectos de la liquidación.

X. MODALIDAD DE CONTRATACION
De conformidad con la resolución 1440 de 2024 la cual modificó la resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud, la cual fue adoptada mediante el acuerdo 017 de 2024 la modalidad de contratación corresponde a convocatoria pública sin importar la cuantía

XI. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIEGOS
La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación. En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación. Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los repuestos y/o insumos		X		X	Ejecución	operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los bienes	incumplimiento	3		x	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

XII. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	*AMPAROS*	*VIGENCIA*	*% (Valor del contrato adjudicado)*	*BENEFICIARIO*
1	*SERIEDAD DE LA OFERTA*	*NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CIERRE)*	*10% del valor de la oferta*	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD– **NIT:** 807.004.352-3

2	*GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO*	*POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.*	*20%*	**MINISTERIO SALUD** Y PROTECCIÓN SOCIAL GENERAL. **N.I.T.** 900 474727
3	*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA*	*CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA*	*20%*	
4	*PAGO DE SALARIOS*	*POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS (3) AÑOS MÁS.*	*20%*	
5	*RESPONSABILIDAD CIVIL*	*POR EL TERMINO DEL CONTRATO*	*300 SMMLV*	

FECHA, 30 de Julio de 2026

Dalgy B Flórez

DALGY BRIGITTE FLÓREZ ACEVEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó Proyección de Estudio: **Martha Lucia Burbano Rodríguez -** Jefe de Servicios Generales
Revisó Proyección de Estudio: **Kaleth Nycky Correa Gonzalez -** Asesor Jurídico Externo
Proyectó: **Franklin Yesid Fuentes -** Profesional de Apoyo.